



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ACUERDO DE CONCEJO

N°022-2025-MDC

Cajacay, 07 de marzo del 2025

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los siete días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, FELIPE SANTOS LAZARO SANDOVAL, mediante el cual solicita autorización para viajar a la Ciudad de Lima, el día 27 de marzo del 2025. Ante la oficina de PSI, para realizar una reunión de trabajo referente a los siguientes proyectos:

- *Mejoramiento del servicio de agua del sistema integral de riego Vinuc, Shillpo y Colca del distrito de Cajacay - provincia de Bolognesi – departamento de Ancash (CUI 2278602 – Código SNIP 311018).*
- *Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego Bado- Chanchallin en las localidades de Cachipayoc, Santa Rosa y Seques Pampa del distrito de Cajacay - provincia de Bolognesi – departamento de Ancash (CUI 2242630 – Código SNIP 286299).*

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con VOTO UNANIME de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al señor FELIPE SANTOS LAZARO SANDOVAL, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, viajar a la ciudad de Lima para realizar una reunión de trabajo referente a los proyectos con (CUI 2278602 – Código SNIP 311018) y (CUI 2242630 – Código SNIP 286299) ante el programa Sub Sectorial de Irrigaciones – (PSI). Para el día Jueves 27 de marzo del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval  
DNI. 15682640  
ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:  
mesadepartes.municajacay@gmail.com